



Actividad



SEMANARIO DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J.O.N.S.

Año III - Núm. 140 - Palma de Mallorca, 7 de Octubre de 1939. Año de la Victoria - Oficinas: Coded, 36 - 15 Cts. - Franqueo concertado

Las ordenanzas del Instituto Nacional de la Vivienda

Apenas aprobado en el Consejo de ministros, ya están en la calle bien impresas y claramente explicadas en limpio lenguaje y finas ilustraciones las Ordenanzas y el Reglamento del Instituto Nacional de la Vivienda. Es un folleto claro y elegante de un centenar de páginas con índice que hace fácil y cómodo el manejo. Su lectura advierte al profano cuan hondas innovaciones introdujo en la legislación de Casas Baratas la Ley de 19 de abril de 1939. De aquella legislación no queda ni el nombre puesto que el de Casas Baratas ha sido substituído por otro más propio de «Casas Protegidas» pero dicho está ya que las modificaciones se refieren a algo más que al nombre y las formas.

El Reglamento y las Ordenanzas ofrecen—decimos—novedades interesantes, algunas de ellas aplicadas por primera vez en el mundo, como por ejemplo lo que se refiere a campamentos estacionales de trabajadores, tan frecuentes en los países agrícolas y olvidados hasta ahora. En otro orden de ideas se han hecho desaparecer muchos prejuicios sobre higiene con ventajas para la economía de la construcción. Sólo citaremos un caso: es evidente que de nada sirve a la vivienda rural disponer obras costosas para alcantarillado cuando las bestias abundan más que los hombres y no han de obedecer a las Ordenanzas municipales.

En cambio se ha atendido a lo que es verdaderamente importante: la rapidez en el proyecto y en la ejecución y los beneficios que hacen las viviendas realmente baratas y asequibles para quienes sientan el afán—y el orgullo—de ser propietarios. No es preciso para solicitar la ayuda del Instituto elaborar el proyecto hasta los últimos detalles; se puede esperar andando pero atentos, porque el Organismo no tolera la lentitud. Recibe el anteproyecto y lo despacha en seguida concediendo un plazo breve para remitir el proyecto acabado. A las facilidades que representa el admitir anteproyectos quiere que se corresponda acelerando el trabajo de los constructores.

En cuanto a los beneficios que concedan (capítulos 4.º, 5.º y 6.º del Reglamento), son de tal cuantía que un inquilino puede,

en las ciudades, llegar a propietario con sólo pagar el 4 por 100 del coste de la casa, y en el campo 2'50 por 100. Otro detalle del plan español que no se encuentra en la legislación de ningún otro país.

Un estudio cuidadoso ha precedido a la elaboración del Reglamento y de las Ordenanzas. De este modo se ha obtenido el conjunto más moderno y más eficaz tanto desde el punto de vista técnico urbanístico y social, como desde el punto de vista económico. Se ha atendido no solamente a las preocupaciones clásicas del constructor de viviendas sino a otras que exige la vida de hoy como los ruidos, la producción de humos, la densidad de población, los servicios urbanos—la barriada que se construya no puede vivir como en el desierto—pero se han desterrado no pocos prejuicios se ha prohibido cuanto signifique adorno o encarecimiento inútil del coste y se han respetado elementos reivindicados, como tapial el adobe el entramado de varas y cañas... No sólo se vuelve a la tradición en estos detalles sino en el propósito y la amplitud de los planes. Se podrán buscar antecedentes en nuestras Leyes de Indias en los proyectos de Marienzo y cerca de nosotros apuntan intenciones parecidas en algunas disposiciones del Estado Municipal. Pero el Estado nacionalsindicalista ha preparado y va a realizar el plan completo como medió el más acabado y eficaz de reconstruir España en el cuerpo—pensemos en el hogar y en la familia—y también en el espíritu.

«LAS NECESIDADES DEL PUEBLO NO ADMITEN PARA MI NI DILACIÓN NI REBAJAS POSIBLES.»

«NO CEJAREMOS HASTA ASEGURAR A LOS ESPAÑOLES EL SUSTENTO, EL TRABAJO Y LA DIGNIDAD.»



El camarada Gerardo Salvador Medina, nuevo Delegado Nacional de Sindicatos

Tractores militares para la agricultura

Setenta y cinco tractores que hasta ahora arrastraron cañones, desde hoy van a arrastrar arados. Tras la reconquista guerrera viene la reconquista pacífica de los campos.

Ya la agricultura rindió su tributo a la guerra, esperanzada y alegre en unas zonas, dolorida y resignada en otras, bajo el peso del cautiverio. Mas a la hora victoriosa de la compensación de tanto esfuerzo, difícil es reponer lo perdido. La tierra, adormecida en su forzada holganza, requiere el desperezo de penosas labores que ayer realizaban, sumidos al yugo de nuestro arado latino, los recios bueyes de la meseta y los ágiles mulos de tierras de pan llevar. Los primeros, lentos, fuertes, hechos a las tareas duras y a las labores profundas, fueron inmolados por la cuchilla del matarife rojo. Los segundos han caído, en gran parte, en las rutas de guerra, abrumados por el peso de las cargas de munición o heridos de muerte por el fuego.

Mas la guerra paga hoy su tributo a la paz, y para el campo el Ejército entrega setenta y cinco tractores que necesitan nuestros campesinos para devolver la fertilidad a los campos yermos y baldíos, los cuales en tres años no vieron removidas sus entrañas más que por el pico de los zapadores. El surco reemplaza a la trinchera. El labrador al soldado.

Nuevas normas del retiro obrero

Triple pensión y pago desde primero de octubre

Por orden del Caudillo se ha triplicado la pensión del retiro obrero y se ha convertido en una realidad a partir del primero de octubre. Hasta ahora era necesario capitalizar durante un veintenio la cuota patronal y la aportación del Estado para percibir una peseta diaria de pensión; desde la fecha citada todo trabajador inscrito en el retiro obrero mayor de 65 años y los mayores de 60 con incapacidad no producida por accidente del trabajo empezarán a cobrar su pensión. He aquí en pocas palabras los beneficios inmediatos de la nueva ley.

Esta realidad no ha podido alcanzarse sin innovar profundamente—revolucionariamente—el sistema del retiro obrero. Ha sido necesario convertir el régimen de capitalización en otro de pensiones fijas y el procedimiento de cobro por obrero en cobro de una cuota proporcional a los salarios. Pero se mantienen los beneficios de la legislación anterior. Así, los obreros que por iniciativa propia o de sus Empresas hayan mejorado la pensión que les corresponda cobrarán esa mejora sobre las tres pesetas como la hubiesen cobrado a su tiempo, no venido todavía, sobre la peseta del anterior sistema. Tampoco se excluyen de los beneficios de la nueva legislación aquellos obreros a los que, por falta de tiempo para capitalizar la pensión, se les concedió solamente la en-

trega de una cantidad—400 pesetas—. Al llegar a los 65 años, pues el Estado Nacionalsindicalista no cree haber liquidado con ellos el deber de previsión y ayuda que sus principios inscritos en el Fuero del Trabajo le imponen.

Otra modificación importantísima, pues, significa pasar de la no existencia a la realidad. Se refiere al retiro obrero en la agricultura. En esta rama de la producción española no existía ni la esperanza del retiro. La verdad es así. La ley anterior no había tenido en cuenta las características especiales de las explotaciones agrícolas, en las que resultaba vano exigir declaraciones, estadísticas y contabilidades cuando menos en un 80 por ciento de los casos y cuando apenas existe en el campo español el jornalero fijo y el eventual cambia con movilidad extraordinaria. Se ha recurrido, pues, a una cuota que se fijará según la contribución territorial índice el más aproximado de que se dispone para apreciar el trabajo y la riqueza de una explotación agrícola. Con estas modificaciones, el Estado Nacionalsindicalista realiza lo que todavía no ha conseguido ningún país del mundo: establecer el retiro obrero de los jornales eventuales.

Para corresponder a este cuidado del Caudillo y facilitar el que ningún trabajador quede privado de estos beneficios, se requiere de ellos una forma de colaboración bien sencilla. Inscribirse para el retiro obrero en las Delegaciones provinciales o Cajas colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión. Las normas concretas para iniciar el pago aparecerán enseguida, pero no es necesario esperar para las inscripciones. Todos los obreros deben inscribirse. Primero, para poder cobrar a su tiempo el retiro; segundo, para facilitar el estudio de los referentes a los seguros sociales.

Porque la ley que comentamos, además, contiene una promesa: La implantación del seguro total que cubrirá todos los riesgos y que llevará consigo la unificación de las cuotas y la desaparición del enojo de tantas declaraciones, pagos o estadísticas.

Esta donación, que tiene un valor material, tiene también su valor representativo en la realidad nacional. Para nosotros hoy el Ejército y la Agricultura son dos verdades fundamentales del renacer de España, íntimamente ligadas, sólidamente unidas y que caracterizan nuestro perfil nacional, campesino y guerrero. En la pasada contienda hemos reafirmado nuestra personalidad por la fuerza de las armas, sostenidas por nuestro espíritu y por la generosidad de nuestros campos.

Hoy, a la hora de reconstrucción, el Ejército, que ha ganado la guerra, vuelve sus ojos a la Agricultura. Esta ganará la paz y ambos se encuentran fundidos y compenetrados.

Concepto y promoción de la autarquía

La convocatoria, para fecha próxima, de un Congreso Nacional de los Servicios Técnicos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, que patrocina el Ministerio de Trabajo tiene todo el valor e importancia de constituir un tema de meditación para muchos españoles. Ese ejercicio de meditar sobre las cosas de España debemos tomarlo con verdadero afán. Especialmente, cuando se trate de cosas que interesen al desarrollo vital del país. No era esa, ciertamente, la vieja afición. Cada cual, su negocio, su rumbo, su adscripción activa. Y cuando nos metíamos un poco por sendas de tipo general, era fatal que desembocáramos en el mismo campo, el único que debía tener interdicción para la mayoría: la política. Bien es verdad que los gobernantes españoles no habían dado muchos temas de reflexión a su ciudadanía. De cada jornada, de cada círculo y de cada núcleo promotor salían aquellas versiones que se referían concretamente al planteamiento de las luchas con los demás. Así, las secciones políticas de los periódicos, en los tiempos anteriores de la guerra, no han sido otra cosa que cábalas, versiones, augurios o noticias de consumación, sobre las pugnas y los vaivenes. Lo que pudiera tener un sentido edificador, de creación, de progresión técnica, en los distintos órdenes, apenas interesaba. Una crisis nos apasionaba mucho más que una ley. Una sesión de Cortes, de las de «debate político», captaba con más fuerza, afición y voluntad que el examen objetivo de una reforma sustancial o la puesta en marcha de un nuevo instrumento de legislación.

La política, en su sentido perorativo, ha desaparecido para siempre. Queda la de carácter nacional, la que se refiere estrictamente a la virtualidad del vocablo. Y en esa caben—y tienen preferencia—las cuestiones que se enlazan con el porvenir nacional. Si cada uno de nosotros, en la esfera de su actividad, rechazara toda sugestión que no fuera la de mejorar su menester y su destajo específico, se habría dado el paso gigantesco que España necesita para ocupar el puesto a que tiene derecho en la congregación universal. Y ese es, precisamente, el móvil que determina la convocatoria que comento. Estamos en magníficas, en singulares condiciones de ocuparnos, con éxito, de nuestra autarquía. España tiene, dentro de su con-

torno físico, casi todo lo que necesita para no depender de los demás países. Tiene riquezas incalculables. Posee un suelo fértil, una minería abundante y variada, una espléndida ganadería. Tiene un litoral de enorme extensión. Está admirablemente situada en el mapa europeo. Sus hombres saben de numerosas industrias, de gran abolengo, que sólo reclamen un mayor impulso para desarrollarse, para imponer su prestigio y su superioridad. Pero todo esto—permanece en lamentable abandono. ¿Por qué? Sencillamente, porque no ha habido un Poder público que supiera separarse de las exigencias de su propia defensa y que se entregara a promover trabajo, estudio, perfeccionamiento. Y porque cada uno de nosotros, implicados en la misma viciosa dejación, anduvimos dedicados a las demolidoras tareas de la crítica, a los trajes estúpidos de la política. Y entretanto, las fuentes de actividad, obturadas, inservibles, sin rendimiento. Ese era nuestro pecado y nuestra culpa.

El partido toma, con presteza plausible, la dirección de una política autárquica. Se preocupa de reajustar todo lo que andaba desparramado. Llama a los técnicos y les invita a trabajar. Promueve discusiones nobles—las únicas que deben caer entre nosotros—para buscar la luz que esclarezca los verdaderos problemas nacionales, los que exclusivamente deben interesarnos. La juventud que acaba de abandonar los parapetos, tiene mucho que hacer. Hay una enorme variedad de trabajos que reclaman brazos, inteligencias, fervores. Para que el encaje de esos quehaceres con la capacidad regulada de los que pueden y deben emprenderlos, llegue a cuajarse en realidades vivas y fecundas, se organiza, bajo la alta dirección del Partido y del Estado, ese Congreso, que será ejemplo de sanas preocupaciones y punto de partida de eficaces labores. Ya, en la zona nacional, con el mérito de simultanearlo con los afanes absorbentes de la guerra, se celebró—creo que fué en Bilbao—un Congreso de este carácter. El de ahora será el segundo. Pero es el primero en el ámbito de la paz. Y, por consiguiente, sus determinaciones, sus resultados, tendrán una mayor importancia, ya que podrán encontrar una más inmediata aplicación.

Por otra parte, están cercanas y vivas, con todo su vigor, las

enseñanzas de la guerra. Y se mantiene tenso, con su misma fuerza, con la inercia no perdida, el espíritu que animó a nuestros muchachos en el trance culminante de la vida española. Todo eso hay que aprovecharlo. Es la hora de sacudir viejas perezas. Están ahí, recias y vibrantes, dos consignas del Caudillo. Una, en su discurso ante el Consejo Nacional de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en Burgos: «Producir, producir, producir». Otra, en la declaración formulada con motivo del cambio de su Gobierno, al entrar en el período de la paz: «Hacemos una convocatoria a la esperanza, a la fé y al trabajo de los españoles». Esas dos consignas son el fundamento básico, esencial, de lo que han de ser, de ahora para adelante, las actividades de todo carácter. Trabajar, producir, crear. Y hacerlo con fé absoluta en los destinos nacionales. Y con esperanza plena en el logro de las altas e históricas finalidades propuestas. Las tareas de la paz son arduas. Pero son decisivas para que el triunfo fulgurante y maravilloso de la guerra no se malogre. Hay que buscar el placer del sacrificio y la alegría de la superación. Hay que abandonar viejos modos y encontrar las rectificaciones. En lo técnico y en lo vulgar. En el trabajo y en las conductas. Y contribuir todos a esa gran aspiración que es la instalación de España sobre sí misma. Que se baste ella sola a cubrir sus necesidades vitales. Que no tenga que depender de nadie ni de nada. La autarquía, en suma. Para ese logro, para cubrir esa legítima ambición nacional, el Congreso que ha sido convocado y en el que se estudiarán problemas de la mayor altura y trascendencia, puede ser un punto de partida decisivo.

FRANCISCO CASARES

LEJIA ELECTRA



Frontón Balear

DEPORTE CUMBRE

Martes, Miércoles y Viernes noche a las 9'45

Partidos y quinielas

Jueves, Sábados y Domingos tarde y noche a las 5 y 9'45

GRANDES PARTIDOS Y QUINIELAS

El esfuerzo iluminado

Cuando la disciplina nace de la raíz de un sentimiento, la obediencia parece como alumbrada de una clara sonrisa. Nos damos al sacrificio con la propia resolución de un deber voluntariamente impuesto. Entonces, no nos gana la fatiga, ni nos arredra la dificultad, ni nos embaraza—por larga y penosa que sea—la ocupación. Antes parece que nos crecemos ante la adversidad, porque se embravece el propósito y replica en el alma un como puntillo de amor propio.

Así ha de ser siempre nuestra tarea. Que España necesita que veamos sin relevo para rehacer todo lo que nos ha sido arrebatado por el duro y necesario dolor de la guerra. No faltan quienes se acobardan ante una perspectiva de sacrificio; pero no dejan, por eso, de entonar la canción monótona de su patriotismo finamente amoroso. Mal se entiende este sentimiento si no se tiene en su esencia de sazón de ensueño que no se logra, pena de grandeza perdida y ansias infinitas de un poderío que está a punto de ser recuperado.

El amor es sufrimiento, pues no ama quien no padece torturas de ausencia ni resquemores de celos. Así, quien pregona su amor a España y rehuye toda penalidad en servicio suyo, da a entender que antes se deja arrastrar de un espejismo sentimental que de la congoja de no ver a la Patria en el puesto de honor en que todos la queremos colocar. Todo servicio, por serlo, supone renunciamiento de algo; toda devoción, para que sea verdadera, ha de reportar pronta disposición a aceptar un holocausto en su honor.

A España hay que servirle con la alegría de un homenaje y con la austeridad de un centinela. Que si las armas fueron veladas en las noches de los trágicos heroísmos, nuestro espíritu ha de cuidar de que lo que esas armas defendieron y ganaron no se nos pierda en una trivial escaramuza de egoísmos y de poltronería. Y, pues el sacrificio hay que abordarlo, será cosa razonable hacerle más llevadero con la alegría de nuestra buena voluntad.

Cuando el artesano se entrega a sus faenas, suele ahuyentar las pesadumbres entreteniéndose el trajín con el revoloteo de unos cantares. ¡Y qué dulcemente suena entonces el rumor de la herramienta y cómo parece que la labor tiene más de deleitoso pasatiempo que de dura necesidad!... El trabajo se enreda en el anhilamiento de

una canción y es como si, en la hora de dolor, manos piadosas enjugasen nuestro llanto.

De la misma manera hemos de enderezar nosotros la misión de servir a la Patria. Que si para ello debemos afrontar molestias y sacrificios, podremos reducir lo ingrato del esfuerzo iluminándole con la grata servidumbre de un servicio trascendental. Cuando el hombre toma en sus manos la materia o la transforma en cosa de arte y de utilidad, su mayor satisfacción no es el provecho que le reporta, sino el sentirse creador del beneficio o de la belleza; porque en esto—aunque a infinita distancia nos asemejamos en algo a Dios.

En todas nuestras acciones solemos poner una chispita de ilusión; que no hay ambición por menuda que sea en que no se vislumbre la razón de un sueño. No hubiera espiga en el trigal, ni flor en el jardín, ni en el pegujal verdor de cosecha, si antes no se viese al hombre atormentado de un anhelo de pan y de un estímulo de belleza o de bienestar.

Pues llevemos también a nuestro orgullo de españoles esta fina resolución de esclarecer la vida. No nos importen la privación—si la hubiere—, la disciplina, la austeridad... A la postre, todo ello no será sino mero accidente en nuestra persona. Pero la llama viva del amor a España proyectará, sobre toda esa incomodidad y sobre el agusto dolor del servicio difícil, una lumbrada que llevará a nuestras almas la certidumbre de que ni un solo esfuerzo será perdido.

M. GONZALEZ HOYOS

Labor de la Inspección del Trabajo

Las Inspecciones del trabajo han efectuado durante el pasado mes de agosto 9.263 visitas a otros tantos centros de trabajo, en los que se emplean 119.001 trabajadores.

Ha aumentado, pues, la actividad en relación con la del mes anterior, en el que el número de centros visitados fué de 8.750, con un total de 115.741 trabajadores.

Comparando la labor realizada por provincias en relación con la del mes de julio de este mismo año, se observa que Badajoz se pasó de 288 a 458; en Cáceres, de 198 a 398; en Soria, de 30 a 102, y en Vizcaya, de 301 a 405.



Fábrica movilizada al servicio de España

Toda clase de artículos de Caucho para Ejército, Armada y Cuerpos Auxiliares

Producción diaria: 10.000 pares de suelas

Ramón y Cajal, 30 - Teléfono 1423
Dirección Telegráfica: MATETOS
PALMA DE MALLORCA

“LA PEÑA”

Fábrica de Cementos
Fundada en 1917

Bauzá, Gayá y Cía. S. L.

Fábricas de Harinas y Electricidad
SAN JUAN

Normas para la colocación de obreros en talleres y fábricas

Importante decreto del Ministerio de Trabajo

Para cumplimiento del compromiso contraído por el Estado en la declaración final del Fuero del Trabajo, los Decretos de catorce de octubre de mil novecientos treinta y ocho y dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y nueve, imponían a todas las Empresas o patronos la obligación de dar cuenta al Servicio de Colocación Obrera de las vacantes que hubieran de cubrirse, exigiendo que todo el personal necesario se solicitase de las citadas Oficinas de Colocación que en primer lugar, ofrecerían a los ex-combatientes en paro.

La misma finalidad fué seguida por el Decreto de 1º de abril de mil novecientos treinta y nueve, dictando normas para la desmovilización de las industrias, señalando en éstas la forma de hacer los despidos y las nuevas admisiones de personal, favoreciendo a los ex-combatientes y a las familias de los caídos por la Patria.

Como complemento de estas disposiciones resulta necesario adoptar aquellas otras medidas que, conteniendo el espíritu de las hasta ahora vigentes, amplíen y concreten el carácter de la protección que a los ex-combatientes ha de concederse para que puedan ocupar los puestos vacantes en todas las actividades de la producción.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. El ochenta por ciento de las vacantes que por cualquier causa se hubieran producido en las plantillas de las Empresas o patronos de todas las actividades de la producción, con posterioridad al dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis y cuyos puestos no estén en el momento actual reservados para combatientes aún no licenciados, cubiertos ya por combatientes del Ejército Nacional, o hayan de ser provistos por ascenso de personal anteriormente colocado en la misma Empresa, con arreglo a sus respectivos Reglamentos, serán adjudicadas preferentemente a aquellos ex-combatientes nacionales que reúnan las suficientes condiciones de aptitud para el trabajo o competencia profesional.

Esta preferencia siempre se entenderá sin perjuicio de la reserva de plazas que dispone el Reglamento de Caballeros Mutilados por la Patria.

Artículo segundo. Para hacer efectiva la obligación que se establece en el artículo anterior, la Comisión provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, pasará a las Oficinas y Registros de Colocación de su provincia relación de éstos, seleccionados y

clasificados según sus actividades profesionales antecedentes, méritos y adhesión al Movimiento Nacional.

Cuando se trate de puestos que no requieran aptitud especial, como braceros, peones y jornaleros, las Oficinas y Registros de Colocación harán las oportunas propuestas a las Empresas o patronos, quienes habrán de justificar ante la Comisión provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, las causas de su negativa a la admisión de la propuesta, resolviendo en cada caso y con carácter ejecutivo la Magistratura de Trabajo competente la posible discrepancia entre la Comisión provincial mencionada y la Empresa o patrono.

En los demás casos, la empresa o patrono tendrá derecho a elegir los ex-combatientes que le convengan hasta llenar el cupo del ochenta por ciento reservado a ellos, pero teniendo la obligación de proveer las vacantes entre los que se encuentran en dichas condiciones.

En el caso de que no existan ex-combatientes desocupados que reúnan las condiciones necesarias de aptitud y competencia para los puestos vacantes, se sujetarán éstos a las normas generales de colocación, incrementándose el cupo del veinte por ciento restante.

Artículo tercero.—Las Empresas que por radicar en territorio de lo que fué zona roja hasta el año actual, no hicieron las declaraciones juradas que ordenaba el Decreto de catorce de octubre de mil novecientos treinta y ocho, darán colocación en sus antiguos puestos a los ex-combatientes del Ejército Nacional que se les presenten reclamando sus antiguas plazas, como si las hubieran tenido reservadas para ellos, y el resto de las vacantes las cubrirán con arreglo a las normas del presente Decreto.

Artículo cuarto.—En la zona territorial a que hace alusión el artículo tercero, para los efectos de colocación se dará la consideración de ex-combatientes, aun cuando no pudieron incorporarse al Ejército Nacional, a los que lucharon por la Causa con las armas en la mano, a los que sufrieron cautiverio de los rojos durante tres meses o más, a los huérfanos de la guerra o de las vícti-

mas de las bordas por su adhesión al Movimiento y a los que han perdido por la Patria hermanos o personas con las que viviese el dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis y de las que percibiesen en aquella fecha los medios para su subsistencia.

Artículo quinto.—El personal que las Empresas y organismos de todas clases admitan de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre reincorporación de los combatientes al trabajo, no podrá ser despedido en el plazo de un año, salvo causas justificadas que habrán de exponerse previamente al Magistrado de Trabajo de la provincia.

El trabajador ex-combatiente que fuese separado de su trabajo por mal comportamiento o causa análoga a él imputable, perderá todo derecho a nueva inscripción en las Oficinas y Registros de colocación con carácter preferente.

Artículo sexto.—Las infrac-

ciones relacionadas con el cumplimiento de cuanto se dispone en el presente Decreto y las de catorce de octubre de mil novecientos treinta y ocho, serán castigadas con multa de cincuenta a cinco mil pesetas, partiendo la propuesta de sanción de las Comisiones provinciales de Reincorporación o de los Delegados de Trabajo, correspondiendo la aprobación al Director general de Trabajo, con arreglo a las normas ya establecidas, y pudiendo los interesados entablar recurso ante el Ministro de Trabajo en el plazo máximo de diez días, previo depósito de su importe en la Caja Central de Depósitos o en alguna de sus Sucursales.

Así lo dispuso por el presente Decreto, dado en Burgos a veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Trabajo, Joaquín Benjumea Burín.—(B. O. del E. n.º 259.—16 Sepbre. 1939)

El trigo

La primera riqueza nacional de España es el trigo. Con ser España un país pródigo en minas, vario en metales y fecundo en filones, una sola cosecha de trigo vale cada año más que todos los productos de la minería.

España es el tercer país triguero de Europa y entre un centenar de países que registran las estadísticas del Instituto Internacional de Agricultura, España ocupa el noveno lugar por la extensión sembrada de trigales y también el puesto número nueve por la producción de trigo.

Los trigales de España ocupan cuatro millones y medio de hectáreas y producen, por término medio, unos cuarenta millones de quintales métricos al año. Cada cosecha de trigo vale dos mil millones de pesetas. Alrededor de ella se desenvuelve toda la coyuntura económica nacional. Determina la circulación de billetes y mueve las recaudaciones ferroviarias. Los ingresos industriales y de comerciantes, en apariencia lejos de las inquietudes campesinas, dependen en sus causas últimas del bienestar y la holgura de las zonas trigueras.

Aunque España, en cuanto a producción media unitaria de trigo, ocupa el lugar 32 entre un centenar de países del mundo, si se nos compara con naciones como la Argentina, Australia o Estados Unidos, donde los climas son continentales y las lluvias en cantidad semejante a las que caen sobre nuestras llanuras de Castilla, vemos que la producción media triguera española por hectárea es la que debe de ser, la que las condiciones naturales permiten. Con la desventaja para España de que en aquellos países las tierras no están gastadas por miles de años de cultivo, como ocurre en nuestro viejo territorio europeo, y la propiedad no está dividida, como sucede en nuestras zonas de Aragón y Castilla, y así aquellas grandes extensiones en fincas de un solo propietario permiten un cultivo mecánico más perfecto y económico.

Pero España es una feliz excepción entre todos los países del occidente de Europa en cuanto a las importaciones del trigo extranjero; España, en los años de cosecha normal, produce el trigo suficiente para el pan de todos los españoles. No necesitamos traer trigo americano. Producimos lo que consumimos.

Fábrica de Harinas

Fábrica de Pimentón

GUILLERMO MUT

Pla de San Jordi

MALLORCA

LA PREVISORA MALLORQUINA

Entidad aseguradora legalmente constituida

Francisco Sancho, 35 - Teléfono 2529

PALMA DE MALLORCA

Ha prestado durante el mes de Septiembre, Año de la VICTORIA, servicios a los Sres. Asociados números:

92 - 137 - 513 - 835 - 1.030 - 1.244 - 1.479 - 1.546
1.547 - 1.658 - 1.791 - 2.083 - 2.110 - 2.298 - 2.566 - 2.725
2.916 - 3.260 - 3.309 - 3.337 - 3.374 - 3.602 - 3.798 - 4.411
4.844 - 4.878 - 4.968 - 4.988 - 5.523 - 5.531 - 5.571 - 5.900
6.032 - 6.153 - 6.907 - 7.434 - 7.892 - 8.151 - 8.530

En la Calle Nueva.	núm. 24	LLOSETA
En la Calle Saco	núm. 6	BINISALEM
En la Calle Plaza	núm. 147	LA PUEBLA
En la Calle Martín Médico.	núm. 44 - 1 -	INCA
En la Calle San Francisco.	núm. 79	INCA
En la Calle San Antonio.	núm. 53	INCA
En la Calle Gloria	núm. 59	INCA
En la Calle Gloria	núm. 53	INCA
En la calle Barcas.	núm. 7	POLLENSA
En la Calle Moragués	núm. 1 y 3	PONT D'INCA
En la Calle Son Alegre.	núm. 10	PLA DE NATESA

Sin una molestia ni un gasto para los Sres. familiares

Use Vd. Calzado



Para el hombre práctico

CASA GUILLERMO

Especialidad en tapas de todas clases

Entre ellas no faltan los exquisitos

PAJARITOS

Nos visiten y se convencerán

Platería, 47 - Teléf. 1644

PALMA DE MALLORCA

LEJIA ELECTRA

El Capital al servicio de la Patria

En el complejo doctrinal del Nacional-sindicalismo aparece, generosísima, la razón que exalta todas las energías y recursos nacionales al servicio supremo del Estado. No es el capital el que menos ha de realizar ese servicio ni el que, a la hora del esfuerzo unánime, ha de permanecer en inactividades estériles o en negativas avaricias. El capital está llamado a cumplir una misión en cuanto al bien común de la Patria y del pueblo y el Estado se la impone con la decisión y la oportunidad necesarias para que el concurso requerido alcance exactitud y fecundidad.

El Ministerio de Hacienda ha creído que era el momento de acudir a la confianza que la paz española inspira al país y ha demandado, sin ninguna otra consideración que la del interés nacional, un crédito a esa confianza para proceder a diversas tareas inaplazables y grandiosas de reconstrucción. A la durísima y hermosa empresa de reconstruir a España, de recrearla a la máxima tensión de su plenitud como Nación en orden, próspera y libre, deben volverse hoy todas las antiguas esperanzas en el Caudillo, en

su obra genial de estadista, en quien España encontró el hombre preciso para sus horas de salvación y de engrandecimiento.

Son muy diversas las razones que suscitó la decisión del Gobierno Nacional de emitir un empréstito de 2.000 millones de pesetas. La primera es que el mercado de capitales halla una ocasión propicia para incorporarse a la normalidad española, puesto que se le ofrece la posibilidad de iniciar, después del colapso motivado por la magna empresa de la Victoria militar, su funcionamiento. Por otra parte, los tres años de afanes marciales por liberar a España de un destino tenebroso y de una insuperable catástrofe económica han producido el fenómeno, a todas luces lógico, de una acumulación de efectivo. En este aspecto, la apertura de la emisión de obligaciones del Tesoro posee la práctica eficacia de poner en función benéfica las ilimitadas disponibilidades que las circunstancias hicieron permanecer inmóviles hasta la hora en que, llegada la paz, se les encomendara una misión orientada al engrandecimiento nacional.

Entre las muchas consecuencias gratas de la gran etapa pacífica decidida para España por su guía y Caudillo, ésta que brota del impulso decidido del Ministerio de Hacienda con la idea esencial de remover las posibilidades nacionales de resurgimiento y con el objetivo concreto de hacer real—en un plazo brevísimo si se compara con lo ingente de la tarea—el equilibrio y la prosperidad española, no es sino la prueba más viva de que la potencia de España como país y como Estado en condiciones de actuar para todas las consignas que plantean su destino histórico y su misión en el mundo, no ha de ser el fruto de un servicio aislado: debe serlo, y lo será en efecto, del servicio total y magnífico de todo un pueblo entregado al pensamiento constante en su Patria y a obedecer a ese pensamiento con fervor y en unidad.

La tasa aprobada para zapateros remendones

A fin de evitar que algunos desaprensivos sorprendan al público, recordamos que los precios de tasa aprobados para la compostura de calzados son los siguientes, que aparecieron en el «Boletín Oficial» de la Provincia, número 11.139, de fecha 23 abril 1938.

	Fesetas
Palas y medias suelas piel color tapas goma o suela caballero	16 00
Palas y media suela piel negra tapas y goma o suela	15 00
Si son con suela entera aumenta en par	1 00
Suelas enteras tapas goma o suela caballero	10 00
Medias suelas punto sacado y ruleta tapa goma o suela caballero	8 00
Medias suelas punto sin sacar ni ruleta tapa goma o suela caballero	7 00
Medias suelas clavadas tapa goma suela caballero	5 50
Tapas suela bien puestas caballero	2 00
Tapas gomas segunda caballero	2 00
Punteras suela caballero	1 50
Medias suelas niño o niña del 21 al 25 con tapas suela	2 50
Tapitas de los mismos del 21 al 25	0 80
Medias suelas con tapas suela del 26 al 28	3 50
Tapas de suela de los mismos del 26 al 28	1 00
Medias suelas con tapas suela del 29 al 31	4 50
Tapas de suela de los mismos del 29 al 31	1 20
Medias suelas con tapas suela del 32 al 35	5 00
Tapas de suela de los mismos del 32 al 35	1 30
Medias suelas con tapas suela del 36 al 37	6 00
Tapas suela de los mismos del 36 al 37	1 50
Palas y medias suelas en piel color tapa goma o suela cosida y fuera para señora	14 00
Palas y medias suelas en piel negra tapa goma o suela cosida y fuera para señora	13 00
Suelas enteras tapas goma o suela señora cosidas	7 00
Medias suelas tapas gomas o suela señora cosidas	5 00
Medias suelas clavadas tapa goma o suela señora	4 00
Tapas suela pequeñas señora	0 80
Tapas goma pequeña señora	1 00
Punteritas señora y niños suela	1 00

En las demás composturas, como piezas y pedazos de badanas atrás, se aplicarán los precios a conciencia.

La Economía en marcha

Con paso seguro y firme se entra en España, en los actuales momentos, en la entraña de los problemas, planteándoles en su justa dimensión y dándoles el tratamiento mesurado y certero que su propia complejidad e importancia exigen.

El primer Empréstito de paz, que es, al mismo tiempo, el primer Empréstito de la España nacional, contiene varios aciertos considerables, que denotan la mano firme y segura con la cual el Caudillo conduce el porvenir de la Patria que ha salvado victoriosamente en la guerra. El primer Empréstito de la paz es, por sí mismo la demostración más rotunda de que la obra que el Caudillo prometió, y que, porque él la prometió, se realizará, ha entrado ya en franca y abierta iniciación. Por de pronto, la sinceridad y honestidad de su planteamiento, la oportunidad del momento y la seguridad de los trazos justificaban la máxima confianza. No se buscaban efectos espectaculares, fáciles de conseguir, sino que, por el contrario, se trata simplemente de recoger una masa de capitales real y efectiva, que por el momento se encontraba en inútil inacción, para emplearla en la obra trascendental, no sólo de la reconstrucción de España, sino de su mayor prosperidad y del comienzo de sus más legítimas ambiciones. No se quiere un efecto de magia que aparente disponibilidades monetarias inexistentes, cubriendo el Empréstito tantas o cuantas veces, sino que se buscan disponibilidades reales, paradas por el momento, para emplearlas en trabajos fecundos, en puro y pleno servicio de España. No se alardea de supuestas confianzas del ahorro nacional, que tan sencillamente se obtienen por la presión ejercida en los medios bancarios, sino que limpiamente se le llama, en la seguridad de su encendida y entusiasta respuesta, sin necesidad de ofrecerle altos tipos de interés o ventajas intolerables para la

Economía nacional. Y es que el Caudillo de España sabe que su pueblo le sigue, confiado y alegre, porque en sus manos a la pulcritud del procedimiento sigue siempre la eficacia del éxito. Pero, además, nadie ignora que el ahorro de España, manejado con las normas impuestas por el Estado nacional-sindicalista, revierte a España centuplicado en nuevas fuentes de riqueza.

En suma, el Empréstito primero de la era de paz supone nada menos que todo esto: honestidad de planteamiento, oportunidad de la emisión, para recoger disponibilidades acumuladas durante tres años de paralización del mercado de capitales; normalidad de funcionamiento de la actividad financiera, abandonada hasta el presente por las imperiosas necesidades de la guerra; seguridad y eficacia de la inversión.

Fábrica de Perfumería

SANS

Gater, 1 y Santo Espíritu, 3
Palma de Mallorca

SELECTO BAR

SABADOS NOCHE, DOMINGOS Y FESTIVOS TARDE Y NOCHE

GRANDES BAILES FAMILIARES

ARCHIDUQUE L. SALVADOR, 94
PLAZA ESQ. SAN MIGUEL, 1 y 3
PALMA DE MALLORCA

Domingo Casals Ricart

FABRICA DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS

Marca Registrada ROSITA

Obispo Llompant, 90 Teléfono 43 INCA (Mallorca)

BEBA SIEMPRE

VINS D'OR

FELANITX

RAFAEL FELIU BLANES

ALMACENES MATONS

PALMA DE MALLORCA

MARCA REGISTRADA

Almacén de frutas del país

Antonio Picó

La Puebla (Mallorca)

RESERVADO PARA

BANCO DE LA PUEBLA

LA PUEBLA

Asegúrese contra el riesgo de un fallecimiento en su hogar en

La Previsora Mallorquina

Francisco Sancho, n.º 35
Tel. 2529

Palma de Mallorca

LEJIA ELECTRA

A. M. S. A.

ALPARGATERA MALLORQUINA

S. A.

Bonaire, 21 - Teléf. 2743

Dirección Telegráfica: AMSA

PALMA DE MALLORCA

GRAFOS - OBISPO MAURA, 87 - PALMA